

Córdoba, 09 FEB 2017

**VISTO:**

La necesidad de difundir y visibilizar las actividades académico-extensionistas desarrolladas por las cátedras de las carreras y trayectos formativos que se dictan en la FCC, por los grupos de investigación y las prácticas extensionistas de distintos actores de la comunidad educativa de la Facultad.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Extensión tiene por objetivo favorecer y fortalecer los proyectos territoriales desarrollados por miembros de su comunidad educativa;

Que la Secretaría busca la difusión de sus actividades promocionando la acción del territorio por lo cual el Anuario 2015 - 2016 consistirá en la publicación de informes de becas y proyectos de extensión, narración de experiencias y resultados provisorios de proyectos extensionistas;

Que la convocatoria está dirigida a los participantes de proyectos de extensión vehiculizados desde la Facultad durante 2015 - 2016. Se trata de docentes directores o codirectores, egresados y/o estudiantes que integren Becas y Proyectos SEU, BIT, Voluntariados Universitarios, Protri, Adec, Proyectos de Extensión desde las Cátedras y cualquier otra práctica extensionista;

**POR ELLO;**

**LA DECANA NORMALIZADORA MGTER. MARIELA PARISI**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Aprobar la realización del *Anuario de Extensión* editado y publicado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a cargo del Secretario de Extensión Pablo Natta, con el objetivo de difundir y visibilizar las actividades académico-extensionistas desarrolladas por las cátedras de las carreras y trayectos formativos que se dictan en la FCC, por los grupos de investigación y las prácticas extensionistas de distintos actores de la comunidad educativa de la Facultad.

**Artículo 2:** Autorizar la convocatoria a la comunidad de la Facultad así como el trabajo de

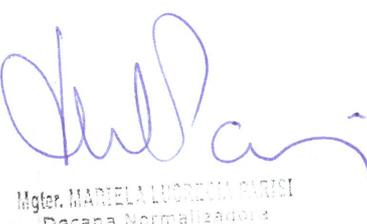
))

edición por parte de la Secretaría para la posterior publicación a realizarse en el primer semestre de 2017, que obra como Anexo en la presente resolución.

**Artículo 3: Protocolizar, comunicar a los destinatarios y oportunamente archivar.**

  
**PABLO NATTA**  
Secretario de Extensión  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RES. FCC N°:  018

  
Mgter. MARIELA LUCRÉCIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

